

Montevideo, 21 de Setiembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/6042/2022.-

Mediante acceso a la información pública se realiza consulta:

“Cantidad de niños inoculados con vacunas contra covid-19. Desglose por cada año de edad entre 5 y 17 años indicando la cantidad inoculados con una dosis, dos dosis, tres dosis de vacunas contra covid-19 y la cantidad no inoculados con ninguna dosis de vacunas contra covid-19, detallando la cantidad total de niños que existe por cada año de edad entre 5 a 17 años en el Uruguay. Se solicita la información hasta la fecha 31 de agosto de 2022”.

Consultada la Unidad de Inmunizaciones, se informa:

1. **Cantidad de niños inoculados con vacunas contra covid-19. Desglose por cada año de edad entre 5 y 17 años indicando la cantidad inoculados con una dosis, dos dosis, tres dosis de vacunas contra covid-19 y la cantidad no inoculados con ninguna dosis de vacunas contra covid-19, detallando la cantidad total de niños que existe por cada año de edad entre 5 a 17 años en el Uruguay.**

El módulo de seguimiento del MSP agrupa a las vacunas COVID-19 por grupo etario acumulado, no por edad simple.

Grupo etario	Población objetivo	Dosis 1	Dosis 2	Dosis 3	Sin vacuna
5-11	334.389	179.763	146.327	53*	154.626
12-17	294.019	273.144	263.333	67.431	20.875
Total	628.408	452.907	409.660	67.484	175.501

*La 3era dosis en población de 5 a 11 años se indica bajo criterio del médico tratante en pacientes con condiciones clínicas definidas.

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar lo solicitado, en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información vinculada con la cantidad de niños inoculados con vacunas contra Covid-19 en Uruguay, hasta el 31 de agosto de 2022, desglosados por cada año de edad entre 5 y 17 años indicando la cantidad de inoculados con una dosis, dos dosis, tres dosis y la cantidad no inoculados con ninguna dosis de esta vacuna, detallando la cantidad total de niños que existe por cada año de edad entre 5 a 17 años;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,
de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6042/2022.

VC